

ESCRITURA NUMERO:818/94

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DICORTAN S. A.

CUANTIA : \$ 4'000.000,00

0000002

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la
Provincia del Guayas , República del Ecuador ,
hoy día veintiuno de septiembre de mil novecientos
noventa y cuatro , ante mí, abogado GERMAN CAS-
TILLO SUAREZ , Notario Décimo Octavo de este
Cantón , comparece la compañía Inmobiliaria Di-
cortan S. A., representada por el señor abo-
gado Gustavo Eduardo Arce Quimí , quien de-
clara ser ecuatoriano , casado y domiciliado
en esta ciudad , en su calidad de Gerente
General , conforme lo acredita con el nombra-
miento que se acompaña ; el compareciente es
mayor de edad , capaz para obligarse y con-
tratar , a quien de conocerlo doy fe .- Bien
instruido en el objeto y resultados de esta
escritura pública de Aumento de Capital y
Reforma de Estatuto , a cuyo otorgamiento con-
curre con amplia y entera libertad , para
que la autorice me presenta la minuta que
dice así : " Señor Notario : En el Regis-
tro Público a su cargo extienda e incorpore
la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía INMO-
BILIARIA DICORTAN S. A. que se celebra al

tenor de las cláusulas siguientes :

PRIMERA : COMPARECIENTE .- Concorre al
acto de celebración y suscripción de la
presente escritura pública, el abogado
GUSTAVO EDUARDO ARCE QUIMI en su cali-
dad de Gerente General y Representante
Legal de la compañía INMOBILIARIA DICOR-
TAN S. A. y además autorizado por la Jun-
ta General Extraordinaria de Accionistas
de la misma compañía celebrada el treinta
de Mayo de mil novecientos noventa y cua-
tro cuya copia certificada se adjunta para
que sea agregada como documento habilitan-
te .- SEGUNDA : ANTECEDENTES .- La compañía
INMOBILIARIA DICORTAN S. A. se constituyó
en esta ciudad con un Capital Social
de Dos millones de sucres mediante es-
critura pública celebrada ante el Nota-
rio Décimo Octavo del Cantón Guayaquil a-
bogado Germán Castillo Suárez el veinti-
siete de Febrero de mil novecientos noventa
y dos , aprobada por el Intendente de
Compañías de Guayaquil mediante Resolución
número noventa y dos - dos - uno - uno -
cero cero cero cero seiscientos cincuen-
ta de Marzo veinticinco de mil novecien-
tos noventa y dos , inscrita en el Regis-
tro Mercantil del mismo Cantón el treinta

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

y uno de Marzo de mil novecientos noventa
y dos , y cuyo extracto se publicó en el
Diario El Telégrafo el veintidós de Abril
de mil novecientos noventa y dos .- TERCERA:
RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL .- La Jun-
ta General Extraordinaria de Accionistas de
la compañía INMOBILIARIA DICORTAN S. A. ce-
lebrada el treinta de Mayo de mil nove-
cientos noventa y cuatro resolvió lo siguien-
te : Uno) Aprobar el presente Aumento de
Capital de la Compañía en la suma de
Cuatro millones de sucres para que en lo
sucesivo gire con un capital suscrito de
Seis millones de sucres , aumento que se
paga en numerario ; Dos) Crear el Ca-
pital Autorizado de la Compañía , el mismo
que se lo fija en la cantidad de Doce
millones de sucres ; Tres) Aprobar la Re-
forma Parcial del Estatuto Social ; y ,
Cuatro) Autorizar al Gerente General y
Representante Legal de la Compañía para
que realice todos los trámites pertinen-
tes para la legalización y perfeccionamien-
to del Aumento de Capital y Reforma Par-
cial del Estatuto Social de la Compañía .
CUARTA : AUMENTO DE CAPITAL , CREACION DEL
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SO-
CIAL . - En cumplimiento de las resoluciones

0000003

2

1 adoptadas por la Junta General Extraor-
2 dinaria de Accionistas de la compañía
3 INMOBILIARIA DICORTAN S. A. del treinta
4 de Mayo de mil novecientos noventa y
5 cuatro ., el suscrito abogado GUSTAVO AR-
6 CE QUIMI , Gerente General y Represen-
7 tante Legal de la indicada Compañía ,
8 autorizado como me encuentro por la
9 resolución que consta en la copia cer-
10 tificada del Acta de la Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas antes re-
12 ferida , tengo a bien declarar lo si-
13 guiente : Que de conformidad con las re-
14 soluciones indicadas en la cláusula an-
15 terior , celebro la presente escritura
16 pública para declarar aumentado el Ca-
17 pital de la compañía INMOBILIARIA DI-
18 CORTAN S. A. en la suma de Cuatro mi-
19 llones de sucres para que en lo suce-
20 sivo gire con un capital suscrito de
21 Seis millones de sucres , dividido en
22 sesenta acciones iguales , ordinarias y
23 nominativas de cien mil sucres cada una,
24 siendo los suscriptores del presente au-
25 mento las siguientes personas : Ingeniero
26 José Emilio Arce Crovari , José Fernando
27 Arce Suárez , María Cristina Arce Suárez
28 e INMOBILIARIA FRACORE C. LTDA., todos de

nacionalidad ecuatoriana ; aumento que se paga
en numerario , en las . proporciones y forma
de pago que consta en la copia certificada
del Acta de Junta General Extraordinaria
de Accionistas celebrada el treinta de Ma-
yo de mil novecientos noventa y cuatro .
Que también declaro creado el Capital Auto-
rizado de la Compañía en la suma de Doce
millones de sucres . Que igualmente declaro
reformado el artículo Cuarto del Estatuto
Social de la compañía INMOBILIARIA DICOR-
TAN S. A. en la forma que consta en la
tantas veces mencionada Acta de Junta Ge-
neral Extraordinaria de Accionistas del treint-
ta de Mayo de mil novecientos noventa
y cuatro . QUINTA : DECLARACION . - El sus-
crito . abogado GUSTAVO EDUARDO ARCE QUIMI
en . mi calidad de Gerente General de la
compañía INMOBILIARIA DICORTAN S. A. decla-
ro bajo juramento que el presente aumen-
to de capital ha sido integrado y pagado
en la forma que consta en el Acta de
Junta General Extraordinaria de Accionistas
del treinta de Mayo de mil novecientos no-
venta y cuatro . y que me remito a los asien-
tos o registros efectuados en los Libros
Contables de la Compañía . SEXTA : RATIFICA-
CION . - El compareciente acepta y se ra-

000004

3

1 tifica en todas las cláusulas de la
2 presente escritura . - CONCLUSION .- A-

3 gregue usted , señor Notario , las
4 demás cláusulas de estilo para la
5 completa validez y firmeza de esta es-
6 critura , inserte los documentos habi-
7 litantes adjuntos , esto es : la copia
8 certificada del Acta de Junta General

9 Extraordinaria de Accionistas de la
10 compañía INMOBILIARIA DICORTAN S. A. ce-
11 lebrada el treinta de Mayo de mil no-
12 vecientos noventa y cuatro y el Nombra-
13 miento de Gerente General de dicha Com-
14 paña a favor del abogado GUSTAVO ARCE
15 QUIMI ; y , finalmente obtenga la inscrip-
16 ción en el Registro respectivo .- Firma-

17 do) Abogado Gustavo Arce Quimí . Regis-
18 tro número : mil ciento noventa " .-

19 El otorgante ratifica en todas sus partes

20 la minuta inserta que queda elevada a
21 escritura pública para que surta sus
22 efectos legales .- DOCUMENTOS HABILITAN-

23 TES : " ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAOR-
24 DINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

25 INMOBILIARIA DICORTAN S. A., CELEBRADA EL
26 TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN-

27 TA Y CUATRO .- En la ciudad de Guayaquil,
28 a los treinta días del mes de Mayo de

000005

1 mil novecientos noventa y cuatro , a las
2 once horas , en el local social de la
3 Compañía INMOBILIARIA DICORTAN S. A. , situa-
4 do en la Avenida Francisco de Orellana nú-
5 mero dos mil doscientos cinco , Cdla. I.E.-
6 T.E.L. manzana número treinta y dos , Edifi-
7 cio AS- Uno , Oficina número ciento tres ,
8 se reunieron los Accionistas señores : In-
9 geniero JOSE ARCE CROVARI por sus propios
10 derechos portando quince acciones ; JOSE FER-
11 NANDO ARCE SUAREZ por sus propios derechos
12 portando dos acciones ; MARIA CRISTINA ARCE
13 SUAREZ representada por el Ingeniero JOSE AR-
14 CE CROVARI según escritura de Poder que
15 adjunta portando dos acciones ; e , INMOBI-
16 LIARIA FRAGORE C. LTDA. representada por su
17 Presidente y por su Gerente General , Inge-
18 niero JOSE ARCE CROVARI y Abogado GUSTAVO
19 ARCE QUIMI , respectivamente , portando una
20 acción .- También concurre el Comisario Prin-
21 cipal de la Compañía señor Freddy Hermene-
22 jildo Limones .- Los comparecientes han exhi-
23 bido sus acciones y las que representan to-
24 das las cuales son Ordinarias y Nominati-
25 vas y por un valor de cien mil sucres
26 cada una ; y , el Gerente General que ac-
27 túa como Secretario de la Junta ha forma-
28 do la lista de asistentes , anotando la cla-

4

se y el valor de las acciones presen-
tadas y representadas y el número de
votos que les corresponden .- Como de
la misma se desprende que se encuentra
reunida la totalidad del Capital suscrito
y pagado , o sea veinte acciones .de
cien mil sucres cada una , los accio-
nistas unánimemente resuelven reunirse
en Junta General Extraordinaria sin el
requisito previo de la Convocatoria por
periódico , estando además de común a-
cuerdo en tratar los siguientes puntos
del Orden del Día : Uno) Conocer y
resolver sobre el Aumento de Capital
de la Compañía ; Dos) Crear el Capi-
tal Autorizado de la compañía ; Tres)
Reforma Parcial del Estatuto Social de
la Compañía ; y Cuatro) Autorización
al Gerente General para que realice todos
los trámites pertinentes para la legali-
zación y el perfeccionamiento del Aumen-
to de Capital y Reforma Parcial del
Estatuto Social de la Compañía .- Presi-
de la Junta su titular señor Gabriel
Arce Crovari quien la declara válida-
mente instalada y actúa como Secreta-
rio el Gerente General abogado Gustavo
Arce Quimí .- A continuación y entrando

0000003

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

a conocer el primer punto del Orden del
Día , el Gerente General solicita la palabra
para manifestar que la Superintendencia de
Compañías mediante Resolución número noventa
y tres . uno . uno . tres mil nueve de A-
gosto dieciseis de mil novecientos noventa
y tres , publicada en el Registro Oficial
número doscientos sesenta y seis del primero
de Septiembre de mil novecientos noventa y
tres , fijó en cinco millones de sucres el
monto mínimo del capital suscrito para las
Compañías Anónimas y concedió el plazo de un
año contado a partir de la publicación de la
indicada Resolución en el Registro Oficial ,
para incrementar los capitales de las Compañías
Anónimas que en la actualidad los tienen
en cantidades inferiores al monto señalado
anteriormente .- Que siendo el capital de
esta Compañía de Dos millones de sucres ,
debe aumentárselo por lo menos al mínimo de
Cinco millones de sucres lo cual debe ser
resuelto por esta Junta , al igual que su
forma de pago .- Luego de deliberar al res-
pecto todos los accionistas manifiestan que
están de acuerdo en que debe incrementarse
en Cuatro millones de sucres el capital sus-
crito de la Compañía y pagarse en numera-
rio para que éste pase a ser de Seis mi-

5

llones de sucres ; y , en lo que se
refiere a la suscripción debe respetar-
se el derecho de preferencia consagrado
en el artículo ciento noventa y cuatro
de la Ley de Compañías . De acuerdo a
lo anterior , la suscripción de acciones
queda de la siguiente manera : Ingeniero
José Emilio Arce Crovari suscribirá trein-
ta acciones , o sea la suma de Tres
millones de sucres , y pagará el cincuen-
ta por ciento hasta antes de la sus-
cripción de la respectiva escritura pú-
blica y el saldo en el plazo de dos a-
ños ; JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ suscri-
birá cuatro acciones , o sea la suma de
cuatrocientos mil sucres , y pagará el
cien por ciento hasta antes de la sus-
cripción de la respectiva escritura pú-
blica ; MARIA CRISTINA ARCE SUAREZ sus-
cribirá cuatro acciones , o sea la suma
de cuatrocientos mil sucres y pagará
el cien por ciento hasta antes de la
suscripción de la respectiva escritura pú-
blica ; e , INmobiliaria Fracore C. Ltda.
suscribirá dos acciones , o sea la suma
de doscientos mil sucres , y pagará el
cien por ciento hasta antes de la sus-
cripción de la respectiva escritura pú-

0000007

1 blica .- A continuación se entra a conocer
2 el segundo punto del Orden del Día y el Pre-
3 sidente de la Compañía manifiesta que de
4 acuerdo con las últimas reformas de la Ley
5 de Compañías , se estableció la figura ju-
6 rídica de capital autorizado para las Com-
7 pañías Anónimas el cual debe realizarse con
8 todas las formalidades legales , con la ven-
9 taja de que en lo sucesivo los aumentos
10 de capitales hasta completar el autorizado
11 no requerirán de esas formalidades , sino
12 que bastará informar a la Superintendencia
13 de Compañías . - De inmediato se entra a
14 conocer el tercer punto del Orden del Día
15 y los accionistas expresan que tienen cono-
16 cimiento del texto del Artículo del Esta-
17 tuto Social que se debe reformar . Acto
18 seguido se entra a conocer el cuarto pun-
19 to del Orden del Día y el Presidente mani-
20 fiesta que esta Junta debe autorizar al
21 Gerente General para que realice todos los
22 trámites legales pertinentes para la conse-
23 cución del objetivo de esta Junta General.-
24 Hasta aquí las exposiciones .- Los accionis-
25 tas proceden a deliberar sobre los puntos
26 planteados y la Junta General por unani-
27 midad RESUELVE : Uno .-) Aprobar el Aumen-
28 to de Capital de la Compañía en la suma

6

de Cuatro millones de sucres para

que en lo sucesivo gire con un ca-

pital suscrito de Seis millones de

sucres , aumento que se pagará en

numerario y en la forma que a con-

tinuación se expresa : Ingeniero JOSE

EMILIO ARCE CROVARI suscribe treinta

acciones de cien mil sucres cada

una y paga el cincuenta por ciento

hasta antes de la suscripción de la

respectiva escritura pública y el sal-

do en el plazo de dos años ; JOSE

FERNANDO ARCE SUAREZ suscribe cuatro ac-

ciones de cien mil sucres cada una

y paga el cien por ciento hasta an-

tes de la suscripción de la respectiva

escritura pública ; MARIA CRISTINA ARCE

SUAREZ suscribe cuatro acciones de cien

mil sucres cada una y paga el cien

por ciento hasta antes de la suscripción

de la respectiva escritura pública ;

e , INMOBILIARIA FRACORE C. LTDA. suscribe

dos acciones de cien mil sucres cada

una y paga el cien por ciento hasta an-

tes de la suscripción de la respectiva

escritura pública .- Dos .-) Crear el ca-

pital autorizado de la Compañía , el mismo

que se lo fija en la cantidad de Doce

0000003

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

millones de sucres , dividido en ciento vein-
te acciones Ordinarias y Nominativas de cien
mil sucres cada una . Tres .-) Aprobar la Re-
forma parcial del Estatuto Social cuyo tex-
to del Artículo pertinente es el siguien-
te : " Artículo Cuarto : Capital .- El
Capital de la Compañía se divide en sus-
crito y autorizado . El capital suscrito de
la Compañía es de Seis millones de su-
cres dividido en sesenta acciones Ordina-
rias y Nominativas de cien mil sucres ca-
da una numeradas del cero uno al sesenta
inclusive , que se podrán emitir en títu-
los que contengan una o varias acciones ,
los mismos que para su validez serán autori-
zados por el Gerente General y el Presi-
dente de la Compañía . El capital autorizado
de la Compañía es de Doce millones de
sucres representado por ciento veinte ac-
ciones Ordinarias y Nominativas de cien
mil sucres cada una " .- Hasta aquí la
Reforma del Estatuto Social .- Cuatro .-) Au-
torizar al Gerente General de la Compa-
ñía para que realice todos los trámites
pertinentes para la legalización y perfeccio-
namiento del Aumento de Capital y Reforma
Parcial del Estatuto Social de la Compañía,
Copia certificada del acta . que se elabore

7

1 de esta Junta General servirá de
2 suficiente documento habilitante .- Fi-
3 nalmente el Presidente de la Junta
4 manifiesta que de conformidad con
5 el Reglamento expedido por la Super-
6 intendencia de Compañías , los documen-
7 tos que deben incorporarse al expedien-
8 te de esta Junta son los siguientes:
9 la lista de Accionistas asistentes ,
10 copia certificada del Acta de esta
11 Junta , copias de los Nombramientos de
12 los Representantes Legales de la compa-
13 ñía INMOBILIARIA FRACORE C. LTDA. y la
14 copia de la escritura de Poder a fa-
15 vor del Ingeniero JOSE ARCE CROVARI.-
16 No habiendo otro asunto sobre el cual
17 tratar y puesto que se ha resuelto
18 sobre cada uno de los puntos del Or-
19 den del Día , se procede a elaborar el
20 Acta respectiva concediéndose un momen-
21 to de receso .- Reinstalada la Sesión
22 con la concurrencia de las mismas per-
23 sonas se da lectura al Acta la cual
24 es aprobada por unanimidad en todas
25 sus partes , con lo que termina la Se-
26 sión firmando para constancia los asis-
27 tentes .- firmado) Gabriel Arce Crovari,
28 Presidente . Firmado) Abogado Gustavo Ar-

0000003



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ce Quimí , Gerente General - Secretario .-

Firmado) Ingeniero José Emilio Arce Cro-

vari .- Firmado) José Fernando Arce Suá-

rez . Firmado) p. María Cristina Arce Suá-

rez , Ing. José Arce Crovari , Apoderado .

firmado) Inmobiliaria Fracore C. Ltda. Ing.

José Arce Crovari , Presidente . Firmado)

Inmobiliaria Fracore C. Ltda. , Abogado Gus-

tavo Arce Quimí , Gerente General .- firma-

do) Freddy Hermenejildo Limones , Comisario

Principal . CERTIFICO que esta copia es i-

gual al original que reposa en los archi-

vos de la Compañía .- Guayaquil , Mayo trein-

ta de mil novecientos noventa y cuatro .-

Firmado) Abogado Gustavo Arce Quimí . Gerente

General - Secretario " .- NOMBRAMIENTO : " Gua-

yaquil ; Abril veintidós de mil novecientos

noventa y dos . Sr. Ab. Gustavo Eduardo Ar-

ce Quimí . Ciudad . De mis consideraciones:

Por la presente me es grato poner en su co-

nocimiento que la Junta Inaugural de Accio-

nistas de la compañía Inmobiliaria Dicortan S.A.,

en Sesión celebrada el día de hoy , tuvo a

bien elegir a usted en el cargo de Gerente

General , por el período de cinco años y con

las facultades y deberes que determina el

Estatuto Social , conforme al cual le corres-

ponde entre otras funciones , la Representa-

8

1 ción Legal , Judicial y Extrajudicial

2 de la Compañía . Consecuentemente , Inmo-

3 biliaria Dicortan S. A. , constituida por

4 escritura pública celebrada ante el No-

5 tario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil

6 abogado Germán Castillo Suárez el veinti-

7 siete de Febrero de mil novecientos noven-

8 ta y dos, inscrita en el Registro Mercan-

9 til el treinta y uno de Marzo de mil no-

10 vecientos noventa y dos , emite el presen-

11 te Nombramiento de Gerente General , a su

12 favor , en esta fecha , para que como do-

13 cumento habilitante justifique su interven-

14 ción por la Compañía . De usted , muy a-

15 tentamente . p. Inmobiliaria Dicortan S.A. Fir-

16 mado) Gabriel Arce Crovari . Presidente de

17 la Junta . Guayaquil , abril veintidós de

18 mil novecientos noventa y dos . Acepto el car-

19 go . Firmado) Ab. Gustavo Eduardo Arce Qui-

20 mí . CERTIFICO : Que con fecha de hoy , que-

21 da inscrito el presente Nombramiento de Ge-

22 rente General de Dicortan S.A. a foja doce

23 mil ochenta y seis , número cuatro mil tres-

24 cientos cincuenta y seis del Registro Mercan-

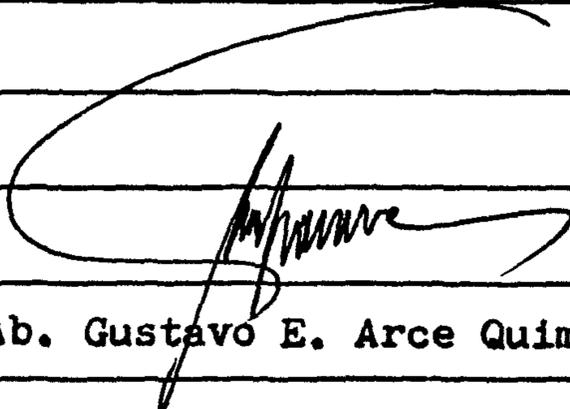
25 til y anotado bajo el número ocho mil se-

26 senta y cinco del Repertorio . Archivándose los

27 comprobantes de pago por Impuesto de Registro

28 y Defensa Nacional . Guayaquil , mayo ocho de

1 mil novecientos noventa y dos . El Registra-
 2 dor Mercantil . Se hace constar que el presen-
 3 te nombramiento de Gerente General , es otor-
 4 gada por Inmobiliaria Dicortan S.A. - Fecha, Ut,
 5 Supra . Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar
 6 Andrade . Registrador Mercantil del Cantón
 7 Guayaquil .- Hay un sello " .- Leída que fue
 8 esta escritura pública , por mi el Notario
 9 en alta voz, de principio a fin al compa-
 10 reciente , éste la aprueba y la suscribe con-
 11 migo en unidad de acto . Doy fe .

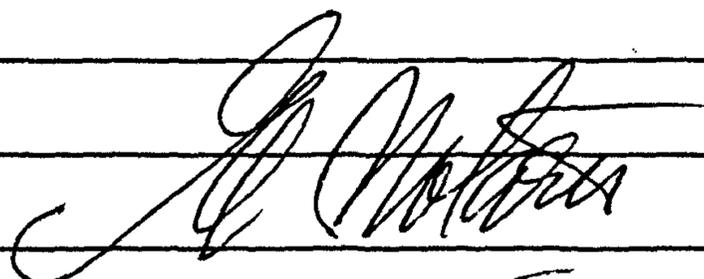
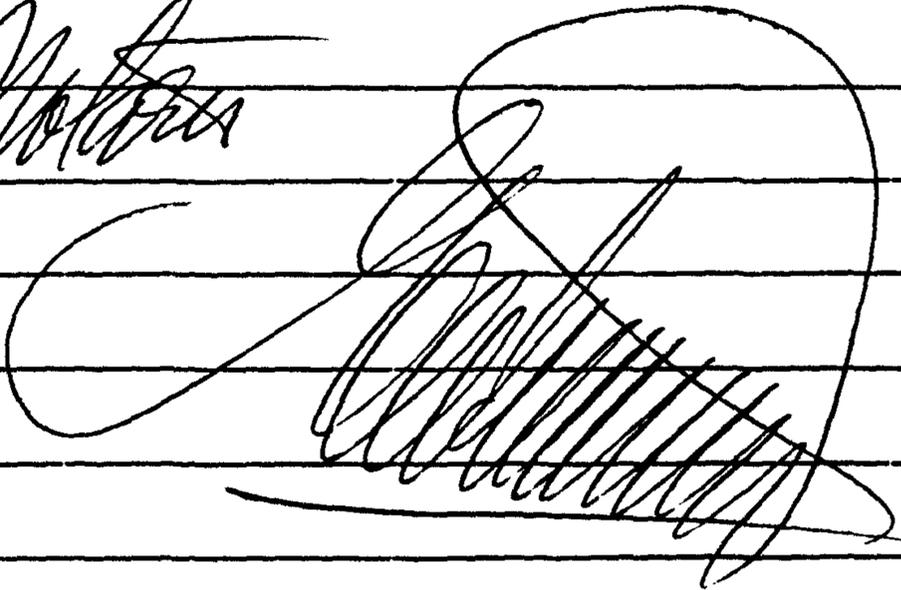
1) 

Ab. Gustavo E. Arce Quimi

C.C. 0700593734

C.V. 025-377

R.U.C. 0991224971001

17 
 18 

25 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este QUINTO
 26 TESTIMONIO, en nueve fojas fotocopias, rubricadas por
 27 mi el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad
 28 y fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la

escritura 818/94 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Inmobiliaria Dicortán S.A.



ABOG. GERMAIN CASTILLO SUAREZ
Notario Público
Guayaquil

DIJO FE: que en esta fecha he tenido nota al margen de las matrices de las escrituras públicas del veintidós de febrero de mil novecientos noventa y dos, y, veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Resolución N° 94-2-1-1-0005937, expedida el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la cual el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que contiene la presente copia. Guayaquil, nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. EL NOTARIO.



ABOG. GERMAIN CASTILLO SUAREZ
Notario Público
Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0005937, dictada el 25 de Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Com-

0000011

nero 18.272 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.290 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a foja 8.008 del Registro Mercantil de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte i cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de - la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.978.-Guayaquil, - veinte i cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la - Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía de Inmobiliaria DICORIAN S.A.-Guayaquil, veinte i cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

